

SANTA CRUZ, 24 de Septiembre de 2019.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°54/2019; Encargada Programa Odontológico.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización Clan Dent Ltda., Rut: 77.371.920-9, M-Dent Ltda., Rut: 85.025.400-1, Biotech Ltda., Rut: 76.006.366-5.
- 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos dentales (anestesia lidocaína al 2% y anestesia mepivacaina al 3%), para el Programa Odontológico del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esto se financiará con cargo al convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2019.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 8, del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
 - 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** con la empresa **CLAN DENT LTDA, RUT: 77.371.920-9, por un monto de \$460.744.- IVA incluido**, por la compra de insumos dentales (anestesia lidocaína al 2% y anestesia mepivacaina al 3%), para el Programa Odontológico del CESFAM Santa Cruz.
 - 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.005.001.009.
 - 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
 - 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- "Por Orden del Señor Alcalde."



[Handwritten signature of Fermin Miguel Gutierrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Paola del Carmen Acuña Caceres]

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)